BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 161, fecha: lunes, 26 de Agosto de 2019

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NUM. 2/2019 AL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

2243

Sometida a información pública la aprobación inicial del expediente de Modificación de Crédito n.º 2 /2019 al presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara ejercicio 2019, y no habiéndose presentado reclamación alguna contra el mismo, ha quedado definitivamente aprobado, siendo su resumen por capítulos a efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE AUMENTOS	IMPORTE BAJAS
Cap.2	Gastos en bienes corrientes y servicios	11.000,00	
Cap.3	Gastos financieros	26.400,00	
Cap.5	Fondo de contingencia y otros imprevistos		37.400,00
Cap.6	Inversiones Reales	110.461,53	43.500,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	147,861,53	80.900,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE AUMENTOS	IMPORTE BAJAS
Cap. 3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	0	65.619,95
Cap. 6	Enajenaciones de inversiones reales	0	1.341,58
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	0	66.961,53

Contra la aprobación definitiva de la modificación de crédito n.º 2/2019 al Presupuesto de 2019 podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 171 del citado Texto Refundido.

Guadalajara, 21 de Agosto de 2019, EL ALCALDE – PRESIDENTE, Alberto Rojo Blas